

.... sabías que

Acodalamiento lateral en las Barreras de Tijera.



Acodalamiento lateral de una barrera de tijera por prolongación y con uso de brida metálica.

El Reglamento de Bous al Carrer (Decreto 31/2015) establece, en su art. 28, **que las barreras de tijera se acodalarán lateralmente** y que sólo en caso de edificios con algún nivel de protección se podrá excepcionar el acodalamiento lateral, siendo necesario, en esos casos, que se dispongan **soluciones de refuerzo adicionales** a la estabilidad de la barrera y justificación del técnico en el Certificado de Montaje.

Como se aprecia, el Reglamento otorga **especial importancia** al acodalamiento de las barreras de tijera y no es de extrañar ya que **laterales y esquinas** son puntos débiles en estas barreras.

El tablón adecuado para acodalar es el **primer tablón**, el más cercano al suelo. Para acodalar una barrera de tijera es necesario que uno (o varios) de los tablonos dispongan de una **longitud superior** al resto. En el caso de que los tablonos tengan la misma longitud, **se prolongará uno de ellos**, preferentemente el primero, **superponiendo** al tablón de la barrera **un nuevo tablón**, firmemente sujeto con cuerdas o brida metálica y haciendo tope en la esquina de un edificio, jamba de un hueco o elemento urbano resistente a los empujes de la res.

El objetivo del acodalamiento es **evitar desplazamientos**, especialmente en el lateral de la barrera de borde.

Cuando exista **una sola barrera**, deberán acodalarse sus **dos** extremos laterales.

La utilización de **bridas** metálicas conlleva riesgo de lesiones por corte o punzonamiento, por lo que se recomienda el uso de **vendajes** con materiales adecuados para evitar lesiones en reses y/o participantes.



Acodalamiento con brida metálica protegida.



Barreras de tijera donde no es posible acodalar.

.... para nota

¿Es posible acodalar siempre?: No. En numerosas ocasiones no es posible acodalar las barreras de tijera por razón de sus emplazamientos. Es el caso, entre otros, de barreras de cierre emplazadas a mitad de calle o de barreras internas al ámbito del festejo, por ejemplo en un frente de plaza sin esquinas (fotografía superior). En esos casos, es obligatorio **reforzar la estabilidad de la barrera** y el modo más adecuado para ello es doblar el anclaje al suelo en la tijera de borde de las barreras laterales.

¿Acodalar con el segundo tablón?: Sí. Es preferible acodalar con el primer tablón, pero se puede acodalar con el segundo tablón siempre y cuando no se generen **huecos excesivos**, entre la esquina y el primer tablón, superiores a 32 cm por donde exista riesgo de fuga de la res.

Longitud de solape: Si en el acodalamiento se usa un tablón superpuesto al de la barrera, se recomienda un **solape mínimo de 2/3** de la longitud del tablón superpuesto, tanto si se unen los dos tablonos con cuerda o con brida metálica.